



APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION CON CUERPO DE BOMBEROS HUÉPIL

Huépil, 11 de Enero 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 195 / 2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Los artículos 12° y 63° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) El Convenio de Colaboración de fecha 11.01.2019 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Cuerpo de Bomberos de Huépil.
- e) El Decreto Exento N°02 del 02.02.2018 donde establece subrogancia de Administrador Municipal y otros.

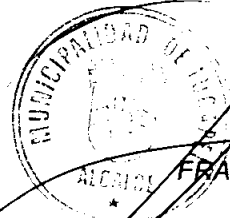
DECRETO

- I. **APRUEBESE** el convenio de colaboración entre la **Municipalidad de Tucapel** y el **Cuerpo de Bomberos de Huépil**, representado por su Superintendente Don Gerardo Chavarría Castro. Convenio que tiene por objetivo fortalecer y apoyar la labor del Cuerpo de Bomberos en nuestra comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
FDV/GPL/FSM/vr

